



**PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE LINA MARCELA SIERRA GONZALEZ
CONTRA AUTOMOTORES DE CORDOBA LIMITADA –AUTOCOR EN LIQUIDACIÓN
JUDICIAL.**

RADICADO No. 23-001-31-05-005-2021-00322

Nota Secretarial; Montería, 05 de julio de 2022, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**

LUCIADEL C. RAMOS PAYARES
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante en contra la demandada.-

Por otro lado como quiera que ya termino el trámite del proceso ordinario se ordenara el archivo del mismo.-

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante en contra la demandada.-

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso por haber culminado la etapa del trámite del proceso ordinario.-+

-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ

*Juzgado Quinto Laboral del Circuito Montería – Córdoba, Calle 24 No.13-80 Edificio IslaCenter
Segundo Piso s-13 y 14 teléfono 7890050 E- MAIL
i05lcmo@cendoj.ramajudicial.gov.co*